



**Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. GES 06/2022**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 05 de abril de 2022, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de vehículos, solicitada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado VII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la Ing. María Fernanda Mascareño Montoya, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

Debido a la contingencia nacional por la que está atravesando el país, y tomando las precauciones necesarias, este acto **no será presencial**.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 06/2022
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 06/2022, para la adquisición de vehículos, solicitada por la Secretaría de Agricultura, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al IX, se determina que:
 - 1.1 Los licitantes **Grupo Torres Corzo Automotriz del Bajío, S.A. de C.V. y Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.**, **cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
2. Con fecha 04 de abril de 2022, se recibió del Lic. José Luis Acosta Muñoz, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el Dictamen Técnico de las proposiciones presentadas, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VI de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, desprendiéndose lo siguiente:
 - 2.1 Los licitantes **Grupo Torres Corzo Automotriz del Bajío, S.A. de C.V. y Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.**, **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.
3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de los proveedores participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se anexa al presente como anexo "A".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes,



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta Licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Grupo Torres Corzo Automotriz del Bajío, S.A. de C.V.

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	11	Camioneta tipo pick up 4x2, doble cabina, 4 puertas, color blanco o gris claro, modelo 2022, de conformidad con su propuesta técnica	411,982.76	4,531,810.36
Subtotal				4,531,810.36
I.V.A.				725,089.66
Total				\$ 5,256,900.02

Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
2	3	Camioneta tipo pick up 4x4, doble cabina, 4 puertas, color blanco o gris claro, modelo 2022, de conformidad con su propuesta técnica	791,427.58	2,374,282.74
Subtotal				2,374,282.74
I.V.A.				379,885.24
Total				\$ 2,754,167.98

Toda vez que los proveedores cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, los proveedor que resultaron adjudicados deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos o pedidos respectivos a las 12:00 horas del día 07 de abril de 2022, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley. Los proveedores adjudicados deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."



Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:15 horas del día 05 de abril de 2022.

Esta acta consta de 4 (cuatro) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
Ing. María Fernanda Mascareño Montoya	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Arturo Redondo Arámburo	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Dependencia	Firma
Ing. Jesús Cevero Astorga Félix	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

FIN DEL ACTA -----

SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO

Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 06/2022

Adquisición de Vehículos, solicitado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería

Propuestas Económicas
Anexo A

Part.	Cant.	Descripción	Proveedores			
			Grupo Torres Corzo Automotriz del Bajío, S.A. de C.V.		Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.	
			Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1	11	Camioneta tipo pick up 4x2, doble cabina, 4 puertas, color blanco o gris claro, modelo 2022.	411,982.76	4,531,810.36	441,480.17	4,856,281.87
2	3	Camioneta tipo pick up 4x4, doble cabina, 4 puertas, color blanco o gris claro, modelo 2022.	NO COTIZA		791,427.58	2,374,282.74
Subtotal				4,531,810.36		7,230,564.61
I.V.A.				725,089.66		1,156,890.34
Total				5,256,900.02		8,387,454.95

La empresa, **Grupo Torres Corzo Automotriz del Bajío, S.A. de C.V.** presenta error aritmético en el subtotal, prevaleciendo el precio unitario ofertado.

Nota:

La empresa, **Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.** presenta error aritmético en el subtotal de la partida No. 1, prevaleciendo los precios unitarios ofertados.